

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA  
SALA PENAL**

Armenia, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 63001 22 0 000-2021 00117 00  
Accionante CHARLI ROSE PARRA y YORLADIS OTÁLVARO GÓMEZ  
Accionados Fiscalía 22 Seccional de Armenia  
Procuraduría Regional del Quindío

Como quiera que del análisis del expediente se colige que el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA y los señores JESSICA ALEJANDRA GARCÍA OSORIO, CARLOS ARTURO ACOSTA BURITICÁ, MARÍA DARNELY PARRA PALACIO, ROBERT FABIÁN CERÓN JARA, SEBASTIÁN MUÑOZ CARVAJAL, REINALDO DE JESÚS VASQUEZ, HÉCTOR ELIAS DÍAZ RENGIFO, RAFAEL MANUEL ORREGO DÁVILA, ELVIA MERCEDES UCHIMA NIETO, JUAN CARLOS BURGOS DUQUE, JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ, pueden resultar afectados con la decisión que ponga término al presente empeño tutelar, se dispone su vinculación, razón por la cual se ordena remitirles copia de la demanda de tutela y sus anexos, a fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, si lo estiman pertinente; **para ello se les otorga un término improrrogable de 6 horas.**

A los accionantes se le informará sobre lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador,



HENRY NIÑO MÉNDEZ